

Junto con la oferta económica se deberá declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar debidamente cumplimentado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



DECLARACIÓN RESPONSABLE CONTRATOS MENORES

DECLARO EXPRESA Y RESPONSABLEMENTE BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que la entidad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede ser adjudicataria.
- Que cumple todas las condiciones legalmente establecidas para contratar con la Administración, así como las condiciones particulares establecidas en el procedimiento de contratación objeto de esta declaración.
- Que como firmante de la declaración ostenta la debida representación de la entidad que presenta la proposición.
- Que la entidad a la que representa cuenta con la capacidad suficiente para poder ejecutar el contrato.
- Que en la citada entidad a la que representa no concurren ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en especial en relación con lo establecido en el apartado d) de dicho precepto legal de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones Tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que autoriza al departamento de contratación a comprobar la veracidad de la declaración responsable realizando las consultas oportunas ante los organismos competentes al objeto de verificar los extremos declarados.
- Que la empresa a la que representa no tiene deudas con el Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid).

Para la realización de los trabajos se podrán utilizar los siguientes medios mecánicos:

- Desbrozadora/as de cuchillas, cadenas o de martillos acopladas a tractor/es o máquina/as autopulsada/as.
- Máquinas excavadoras mixtas matriculadas

Cuando se utilice los aperos desbrozadores, el desbroce se tiene que hacer lo más bajo que permita el propio apero.

Los desplazamientos de las máquinas entre parcelas por la vía pública se harán según dicta la DGT.

Los restos de desbroce deberán quedarse triturados para facilitar su eliminación de forma natural. Y en caso de que no se haga así, se deberán de recoger y llevar a vertedero. En ningún caso podrán quedar amontonados en las parcelas.

El orden de los trabajos lo marcará el capataz de jardinería y el concejal de servicios a la ciudadanía y movilidad al contratista

Diariamente, el contratista tiene la obligación de mandar un informe con los trabajos realizados al capataz de jardinería.

En todo momento se debe velar por la seguridad de los usuarios de la vía pública y de los trabajadores, cumpliendo con la legislación de prevención de riesgos laborales.

PARCELAS MUNICIPALES OBJETO DEL DESBROCE

Se deberá realizar el desbroce mecanizado de la vegetación espontanea de todas las parcelas de propiedad municipal que se exponen a continuación:

- *Parcela entre calles Dolores Ibárruri, Antonio Gaudí, Avenida reja grande, santa Rosa y Calle Argentina*
- *Parcela entre calles de Santa Rosa y paseo del Arenero (detrás de Policía)*
- *Parcela de detrás de Chalés de Adolfo Marsillach*
- *Parcela entre avenida Reja Grande y Calle Portugal, incluido parcela al lado de zona canina y aparcamiento de avenida Reja Grande*



- *Parcela de detrás del cementerio parroquial entre carretera M- 203, Camino a la lavandería, calle Doctor Fleming y calle camino de la presa*
- *Parcelas de detrás de calle de la Vega (zona Gitanos)*
- *Parcela de antiguo campo del Mejoreño*
- *Parcela entre la calle del Duero y calle Viena*
- *Parcela entre calle Moscú, Olso y calle Torres de la Alameda*
- *Zona de chalets de Frida Khalo*
- *Parcela de al lado de arroyo detrás del tanatorio*
- *Parcela de al lado de Parcela del Skate Park entre calles Pablo Iglesias, Belgrado y Ernesto Che Guevara*
- *Parcela de avenida Europa, enfrente de colegio Henares*
- *Zona de detrás de chalés de Pablo Iglesias*
- *Parcela de detrás de piscina de verano, entre calle Joan Miró y calle Segura*
- *Parcela situada dentro de las instalaciones deportivas de Joan Miró entre los campos de arriba y los de abajo.*
- *Parcela entre calle de Murillo, Joan Miró y Pirineos*
- *Parcelas en Raya de Velilla*
- *Zona de Chalés de calle María Zambrano*
- *Parcela entre la calle Henares y carretera M-208*



ESTIMACIÓN DE PRECIOS

- Precio por día de trabajo de máquina mini cargadora con apero desbrozador de martillos o de cadenas, o de máquina excavadora mixta (incluyendo el porte de la máquina, seguros, gastos de gestión, consumibles y jornal del operario conductor): **394,50 €/día**
- Duración de los trabajos a realizar: **38 días** de trabajo
- El precio de licitación total: **14.991,00 € (sin IVA)**.

DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 2,5 meses, desde la adjudicación del contrato, cuando se hará el primer desbroce, hasta finales de junio que finalizará el segundo desbroce.

CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN

El criterio para la adjudicación del contrato será el económico, debiendo, además, de cumplir con las condiciones técnicas que se exponen en este documento.

Lo que se informa en Mejorada del Campo y firma electrónicamente en la fecha que figura en el margen izquierdo de esta página.

